

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE - LA CANTUTA



## ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.º 016-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia en la entidad", y el Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM

NOMBRE DE LA ENTIDAD:		universidad nacional de educacion enrique guzman y valle — la cantufa				
PERIODO DE SEGUIMIENTO :		DEL: 01/11/2018 AL: 31/12/20		В		
número <del>y nombr</del> e del Informe	tipo de informede Auditoria	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACZÓN		Situación o estado de Implementación de la Recomendación	
INFORME N° 004-2002-UNE-0AYCI INCOMPATIBILIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PERSONAL DOCENTE ADNINISTRATIVO Y CESANTE DE LA UNE Código: 903-2002-2-0.724	Informe Largo (Administrativo)	2	Que, el Vicerrectorado administrativo en coordinación con la Dire administrativos pertinentes para el <u>resarcimiento</u> de los pagos indetin administrativo de la UNE que acusan doble percepción del Decreto Aguinaldos y Gratificaciones en las diversas dependencias conformants docentes ordinarios a dedicación exclusiva en situación de actives con según lo dispone el Art. 477º del Reglamento General aprobado por Rilas acciones legales que de ellos deriven.	dos efectuados a los docentes ordinarios y personal de Urgencia Nº 090-96, Nº 073-97, Nº 011-99, es del Ministerio de Educación, así como de aquellos n la precitada emidad y las Universidades del Baíc	en procesø	
ACCIÓN DE CONTROL N°003-2004-OCI- UNE "INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EN SITUACIÓN DE PENDIENTE Y EN PROCESO, RESULTANTE DE LOS INFORMES DE ACCIONES DE CONTROL ANTERIORES" Código: 003-2004-2-0224	Informe Largo	1	Disponer al Vicerrector Administrativo, al Director de la Oficina Centra de la UNE, implementen en un piazo de tres (3) meses las recomendicuales son de su competencia directa, bajo responsabilidad	l de Personal y al Jefe de la Oficina de Contabilidad aciones en situación de pendiente y en proceso, los	EN PROCESO	
ACCIÓN DE CONTROL Nº 001-2005-0CI- UNE "AUDITORIA AL PROCESO DE GRADUACIÓN Y TITULACIÓN EN LA UNE - AÑO ACADEMICO 2004" Código: 601-2005-2-0224	Informe Largo (Administrativo)	1:5	Disponer que el Vicerrector Académico en coordinación con el Vicerre que considere más idóneas a fin de cumplir con las recumendacion. Interno, bajo responsabilidad.	ector Administrativo de la UNE, dirijan las acciones les que se plantean en el Memorando de Control	EN PROCESO	
ACCIÓN DE CONTROL Nº 009-2005-OCI- UNE "DOBLE PERCEPCIÓN DE LICENCIA POR FALLECIMIENTO Y SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO, POR PARTE DE DOCENTE NOMBRADO DE LA UNE." Código: 011-2005-2-0224	Informe Lange Con	onal de company de com	En concordancia con el principio de privilegio de controles posterion 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, elaborar una d'una fiscalización de parte de todos aquellas dependencias de la UNI documentos u originales y que tienen por objeto la percepción de un etc.).	irectiva que tenga como objetivo principal, efectuar	EN PROCESO UNE Folio	

NÚMERO Y NOMBRE DEL INFORME	tipo de inforne de Auditoria	Nº DE LA RECOMENDACIÓN	RECONENDACIÓN	STUACIÓN O ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	
		3	A fin de efectuar un control adecuado del cumplimiento del horario y la permanencia de los docentes de la UNE, establecer que dicho control se efectué bajo el mismo sistema aplicado a los trabajadores administrativos, esta recomendación se efectuará en coordinación con el Vicernectorado Administrativo y Vicernectorado Académico.	EN PROCESO	
CCIÓN DE CONTROL Nº 010-2005-DCI- NE "PRESUNTA INCOMPATIBILIDAD DE DOCENTES, ADMINISTRATIVOS Y ESANTES DE LA UNE" PERIODO 2003 -	Informe Lango (Administrativo)	:4 <b>.</b>	Que en el caso de la doble percepción de los Decretos de Urgencia, se realice las coordinaciones respectivas entre la Oficina Central de Personal y la Oficina de Asesoria Legal de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, con la Oficina de Personal del Ministerio de Educación y los decentes implicados, para que se efectúe los descuentos respectivos de los Decretos de Urgencia; y en lo referente a los Docentes Universitarios se realice las coordinaciones con la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) para que evalúen situacionalmente a dichos docentes Universitarios en cuanto a la percepción de los Decretos de Urgencia de dos instituciones Universitarias Estatales.	en proceso	
ódigo: 013-2005-2-0224		Ø	Que, el Vicerrectorado Académico en coordinación con la Oficina Central de Personal y la Oficina de Asesoría Legal de la UNE, verifiquen y den cumplimiento a lo establecido en el Reglamento General de la UNE artículo 476° y a la Directiva N° 04-2003-R-UNE aprobada con Resolución N° 1575-2003-R-UNE de fecha 19 de agosto 2003 artículo 8.5, que señala "los docentes universitarios que tuvieran nombramientos a tiempo completo en otra universidades nacionales o centres educativos estatales, podrán ser nombrados en la UNE, solo a tiempo parcial y con un tope máximo de veinte (20) horas".	en proceso	
CAMEN FINANCIERO — OPERATIVO DE LA NE, POR LA SOCIEDAD DE AUDITORIA RANADOS & PEREZ CONTADORES UBLICOS ASOCIADOS S. CIVIL" INFORME RRGO 2005 Edigo: 004-2007-3-0445	Informe Largo	22	Disponer que el Vicerrectorado Académico monitoree y supervise en forma permanente las labores de la Oficina del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; principalmente los relacionados a los informes de los proyectos de investigación, sus avances mensuales, sus trabajos finales y la conformidad de los pagos realizados; de la misma forma disponer según evaluación, los procedimientos adecuados en relación a los docentes que durante el 2005 no cumplieran con entregar aportunamente sus investigaciones.	EN PROCESO	
FORMACIÓN PRESUPUESTAL - DCIEDAD DE AUDITORIA GRANADOS & REZ CONTADORES PUBLICOS DCIADOS S. CIVIL" digo: 003-2607-3-0445	A MENTEROD A TOPON	2	Disponer que el Vicerrectorado Administrativo monitoree y supervise en forma permanente, la labor de las oficinas a su cargo a fin de que utilicen integramente las recursos del Calendario de Compromisos, principalmente de la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales	en proceso	
CIÓN DE CONTROL Nº 061-2006-DCI- IE "AUDITORIA AL PROCESO DE INTRATACIÓN DE DOCENTES EN LA IVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN" digo: 001-2006-2-0224		T	Disponer al Vicerrectorado Académico de la UNE, conformar una COMISTÓN encargada de supervisar la adecuada labor de los docentes ordinarios, tanto en las horas lectivas y no lectivas; asimismo, la venticación de la asignación de la carga mínima lectiva establecida, en coordinación con las Facultades de la UNE; de cuyo resultado, dicha Comisión emiticá un Informe por Periodo Lectivo.	en processo	
ACCIÓN DE CONTROL Nº 002-2006-0CI- UNE "AUDITORIA A LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN" Código: 002-2006-2-0224	Sufarma Laura	2	Designe una Comisión Especial que: evalué la continuidad del funcionamiento del Centro de Producción de la UNE (CEPRO), teniendo en consideración que no ha cumplido sus objetivos y los fines de creación y ha arrojado péndidas a través de su tiempo de funcionamiento. La Evaluación que efectué esta Comisión así como sus conclusiones y recomendaciones deberá estar respaldada por un informe técnico-económico. Este informe deberá incluir además una evaluación sobre la capacidad gerencial de los funcionarios designados para su administración, proponiendo de ser el caso, otras alternativas si las hubiera para la continuidad de su funcionamiento.	EN PROCESO	
		3	3	Disponer que la Comisión Especial, (mencionada en la recomendación Nº 02), efectué una evaluación sobre la situación económico-financiera del Centro Pre Universitario y el Centro de Idiomas de la UNE. La evaluación, conclusiones y recomendaciones de esta Comisión deberán estar respaldadas por un Informe debidamente sustentado. Este Informe debe servir como base para las acciones posteriores de la UNE en relación a la otorgación de subvenciones provenientes de los montos captados por estos Centros.	EN PROCESO
		4	Establezca controles internos pertinentes, a fin de que las designaciones o encargaturas de los funcionarios y/o servidores de la universidad, no estén incursos en incompatibilidades reglamentarias, disponiendo para ello entre otros: que las propuestas de designaciones de encargatura cuenten necesariamente con un informe técnico de la Oficina Central de Personal; asimismo, difundir entre los docentes y administrativos las incompatibilidades en que se incurre al ejercer dos cargos directrices; efectuar una evaluación del personal docente y/o administrativo de la UNE que pudiera estar incurriendo en incompatibilidades y efectuar los correctivos.	IMPLEMENTADA	
		6	Disponer que la Oficina Central de Economía y Finanzas de la UNE, preste el apoyo necesario al CEPRO y demás Centros de Producción para elaborar sus respectivos Estados Financieros, teniendo en consideración que el CEPREUNE y CIUNE, no tienen libros contables ni cuentan con Estados Financieros que permitan determinar su rentabilidad y el cumplimiento de los fines de creación, permitiendo de esta forma consolidar los recursos generados en un Estado Financiero-UNE. Así mismo, que toda operación contable esté adecuadamente sustentada con la documentación de respaldo debidamente clasificada por partidas. Además, coordinar con la Comisión Especial (mencionada en la recomendación Nº 02), los resultados de su labor a fin de conciliar y regularizar los saldos, determinando la factibilidad y viabilidad de	EN PROCESO	
	EFATURE GUZTNAN		En base al informe de la Comisión Especial (mencionada en la recomendación Nº 02 y 03), disponer se efectué las acciones pertinentes para el recupero de las subveno económicas, otorgadas a los funcionarios y personal administrativo desde el inicio de su otorgamiento.	EN PROCESO FOIL	

5 5 4 5	El Vicerrectorado Académico, en coordinación con los Decanos, debe disponer bajo responsabilidad, que las Comisiones Evaluadoras del Proceso de Ratificación y Ascenso de los docentes ordinarios de la UNE; cumplan con instalarse y evaluar los expedientes, con la totalidad de sus miembros asignados. Asimismo, tomen conocimiento del Reglamento y /o Directivas que emite las Facultades con relación a los requisitos, procedimientos, para ascenso y cambio de Réglamen de los Docentes Ordinarios de la UNE; mediante la organización de eventes de difusión y/o capacitación dirigidos a las Comisiones Evaluadoras, antes de asumir sus funciones.  En coordinación con las instancias que correspondan, designe una Comisión; a efecto de evaluar la anulación del proceso para ascenso del docente José Mercedes Panta Panta, por no cumplir con uno de los requisitos obligatorios para ascender como Profesor Principal de acuerdo a lo establecido en las normas establecidas en la Ley Universitaria 23733, Estatuto y Reglamento General de la UNE. Asimismo, disponer las acciones más adecuadas para que en coordinación con la Oficina Central de Personal de la UNE, se efectúe el descuento de pagos indebidos al docente José Mercedes Panta Panta.  Disponer al Presidente de la Comisión Permanente y Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, emitir un informe, respecto a las recomendaciones de los Informes de Auditoria, cuyo plazo de vigencia para la instauración del proceso administrativo está próximo a vencer y adoptar medidas urgentes al respecto.  Disponga a las Áreas dependientes del Rectorado, incluyendo a las Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios de la UNE, efectuar las acciones y labones que les corresponda con eficiencia y eficacia, para evitar que los procesos administrativos prescriban, bajo responsabilidad administrativa  Deberá disponer que el Director de la Oficina Central de Contrataciones y Adquisiciones a través de la Oficina de Compras y Contratos, organice la elaboración de un Registro de los Cont	EN PROCESO  EN PROCESO  EN PROCESO
.5	proceso para ascenso del docente José Mercedes Ranta Panta, por no cumplir con uno de los requisitos obligatorios para ascender como Profesor Principal de acuerdo a lo establecido en las normas establecidas en la Ley Universitaria 23733, Estatuto y Reglamento General de la UNE. Asimismo, disponer las acciones más adecuadas para que en coordinación con la Oficina Central de Personal de la UNE, se efectúe el descuento de pagos indebidos al docente José Mercedes Panta Panta.  Disponer al Presidente de la Comisión Permanente y Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, emitir un informe, respecto a las recomendaciones de los Informes de Auditoria, cuyo plazo de vigencia para la instauración del proceso administrativo está próximo a vencer y adoptar medidas urgentes al respecto.  Disponga a las Áreas dependientes del Rectorado, incluyendo a las Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios de la UNE, efectuar las acciones y labores que les corresponda con eficiencia y eficacia, para evitar que los procesos administrativos prescriban, bajo responsabilidad administrativa  Deberá disponer que el Director de la Oficina Central de Contrataciones y Adquisiciones a través de la Oficina de Compras y Contratos, organice la elaboración de un Registro de los Contratos suscritos por la UNE, la adquisición de bienes o contratación de servicios que permita la revisión periódica y ejecución de los contratos suscritos; a fin de verificar el cumplimiento de las Bases que forman parte de dichos contratos. Mensualmente, la mencionada dependencia deberá elaborar un Informe que incluirá conclusiones y recomendaciones que permitan un monitoreo más eficiente de los elaborar un Informe que incluirá conclusiones y recomendaciones que permitan un monitoreo más eficiente de los contratos.	EN PROCESO
-45	un informe, respecto a las recomendaciones de los Informes de Auditoria, cuyo plazo de vigencia para la instauración del proceso administrativo está próximo a vencer y adoptar medidas urgentes al respecto.  Disponga a las Áreas dependientes del Rectorado, incluyendo a las Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios de la UNE, efectuar las acciones y labores que les corresponda con eficiencia y eficacia, para evitar que los procesos administrativos prescriban, bajo responsabilidad administrativa  Deberá disponer que el Director de la Oficina Central de Contrataciones y Adquisiciones a través de la Oficina de Compras y Contratos, organice la elaboración de un Registro de los Contratos suscritos por la UNE, la adquisición de bienes o contratación de servicios que permita la revisión periódica y ejecución de los contratos suscritos; a fin de verificar el cumplimiento de las Bases que forman parte de dichos contratos. Mensualmente, la mencionada dependencia deberé elaborar un Informe que incluirá conclusiones y recomendaciones que permitan un monitoreo más eficiente de los elaborar un informe que incluirá conclusiones y recomendaciones que permitan un monitoreo más eficiente de los	
	de la UNE, efectuar las acciones y labores que les corresponda con eficiencia y eficacia, para evitar que los procesos administrativos prescriban, bajo responsabilidad administrativa  Deberá disponer que el Director de la Oficina Central de Contrataciones y Adquisiciones a través de la Oficina de Compras y Contratos, organice la elaboración de un Registro de los Contratos suscritos por la UNE, la adquisición de bienes o contratación de servicios que permita la revisión periódica y ejecución de los contratos suscritos; a fin de verificar el cumplimiento de las Bases que forman parte de dichos contratos. Mensualmente, la mencionada dependencia deberé elaborar un Informe que incluirá conclusiones y recomendaciones que permitan un monitoreo más eficiente de los	en proceso
. 7	y Contratos, organice la elaboración de un Registro de los Contratos suscritos por la UNE, la adquisición de bienes o contratación de servicios que permita la revisión periódica y ejecución de los contratos suscritos; a fin de verificar el cumplimiento de las Bases que forman parte de dichos contratos. Mensualmente, la mencionada dependencia deberé elaborar un Informe que incluirá conclusiones y recomendaciones que permitan un monitoreo más eficiente de los	
	las acciones perlinentes.	EN PROCESO
3	La Oficina Central de Contrataciones y Adquisiciones de la UNE, en concordancia con la Oficina de Organización y Procesos, elaboren el Manual de Procedimientos de la OCAYC, a fin de incluir en este documento de gestión los procedimientos que se siguen de acuerdo a la normativa que rigen los procesos de selección y la contratación estatal: desde el requerimiento del bien hasta la entrega del mismo en los almacenes de la UNE, detectando los áreas de mayor riesgo y proponiendo mecanismos de control en ellas. Este documento de gestión deberá ser de conocimiento del personal de la Oficina Central de Adquisiciones y Contrataciones mediante una charla que deberá ser promovida por el director de dicha dependencia.	EN PROCESO
301	Disponer que, el Presidente de la Comisión Evaluadora finalizado el Concurso Público de plazas docentes para nombramiento en la UNE, remita a los Decanos de las Facultades, un Informe detallado y documentado de todo lo actuado durante el proceso, tanto de las evaluaciones y calificaciones del aspecto interno y externo, así como de los resultados, a fin de evitar manipulación de la documentación sustentatoria de las comisiones. Asimismo, deberá remitir una copia de dicho Informe al Órgano de Control Institucional.	PENDIENTE
3	Disponer al Vicernector Académico evaluar y supervisar las Programaciones Académicas y las Cargas Lectivas de les docentes contratados en los Semestres Académicos de la Escuela de Postgrado de la UNE, referente al cumplimiento de las horas efectivas de dictado de clases de las diferentes asignaturas, según el Pian de Estudios; así como el monto a pagar que debe ser por las horas efectivas de dictado de clases.	EN PROCESO
71-0	Disponer a la Oficina de Asesoría Legal de la UNE, emitir Opinión Legal, respecto a los estudiantes de la Escuela, que postularon e ingresaron a la Sección de Doctorado, sin cumplir con los requisitos básicos, tales: Grado de Magister y Certificado de Estudios, los cuales, no obran en sus carpetas personales.	IMPLEMENTADA
44	Carpetas Personales de los estudiantes que ingresaron al Doctorado, en el período 2005, 2006 y 2007, sin cumplir con los requisitos exigidos, tales como: Grado de Magister y Certificado de Estudios, los cuales no han sido regularizados; emitiéndose un listado y efectuar las acciones necesarias, en conformidad a la opinión legal que emitirá la Oficina de Asesoria Legal, respecto al caso.	implementada
12	necesarios e implante acciones respecto a la recepción de los Files Personales de los docentes contratados, conteniendo toda la documentación sustentatoria de su nivel profesional y experiencia laboral, para la verificación de la Categoría para efectos de pago, caso contrario realice las observaciones que amerite. Asimismo, se proceda a efectuar las acciones inmediatas para que los docentes ordinarios de la UNE, procedan a revalidar sus Grados de Magister y/o Doctorado en un	EN PROCESO
	21	postularon e ingresaron a la Sección de Doctorado, sin cumplir con los requisitos básicos, tales: Grado de Magíster y Certificado de Estudios, los cuales, no obran en sus carpetas personales.  Que el Vicerrector Académico disponge al Director de la Escuela de Postgrado de la UNE, la revisión inmediata de las Carpetas Personales de los estudiantes que ingresaron al Doctorado, en el período 2005, 2006 y 2007, sin cumplir con los requisitos exigidos, tales como: Grado de Magíster y Certificado de Estudios, los cuales no han sido regularizados; emitiéndose un listado y efectuar las acciones necesarias, en conformidad a la opinión legal que emitirá la Oficina de Asesoría Legal, respecto al caso.  Que la Vicerrectora Administrativa disponga al Director de la Oficina Central de Personal de la UNE, efectúe los correctivos necesarios e implante acciones respecto a la recepción de los Files Personales de los docentes contratados, conteniendo toda la documentación sustentatoria de su nivel profesional y experiencia laboral, para la verificación de la Categoría para efectos de pago, caso contrario realice les observaciones que amerite. Asimismo, se proceda a efectuar jas acciones

número y nombre del Informe	tipo de informe de Auditoria	nº be la Recomendación	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
"Examen financiero — operativo de la une por la sociedad de auditoria j. sanchèz meza & asociados contadores publicos 5.c." informe largo 2010 Código: 019-2011-3-0467		'3	Disponga al Director General de Administración en coordinación con el Director de la Oficina de Cooperación Técnica, el Director del Programa de Complementación Académica y Segunda Especialidad-PROCASE, el Director de la Escuela de Postgrado, el Director de la Oficina Gentral de Economía y Finanzas, el Jefe de la Oficina de Comtabilidad, y el Jefe de la Oficina de Tesorería; el análisis general de saldos de las cuentas pendientes de cobro de los de los Programas de Complementación Académica y Segunda Especialidad-PROCASE, y el Programa de Maestría itinerante del convenio suscrito de años anteriores con el Instituto Peruano de Ciencias y Desarrollo-IPECID y la Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle -UNE con la finalidad de establecer las regularizaciones contables que se amerite; a efecto de reflejar los estados financieros razonables y consistentes.	EN PROCESO
		5	Disponga que la Oficina de Asesoria Legal informe de estos hechos a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios y al Tribunal de Honor para determinar la responsabilidad, del ex Rector por haber autorizado el viaje a la ciudad de Michigan, Estados Unidos del Ex Vicerrector Academico, de la Ex Vicerrectora Administrativo y del Ex Director de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional de la Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle -UNE que percibieron viáticos cada uno de ellos por el importe S/.7,590.90; y se determine la devaluación de dicho importe por haber contravenido las Medidas de Austeridad Racionalidad y Disciplina en el Gasto Publico del Estado, scasionando perjuicio económico por el importe S/.22,773.60. Y se disponya además determinar la responsabilidad funcional de la Ex Vicerrectora Administrativa, del Ex Director de la Oficina Central de Economía y Finanzas y del Jefe de la Oficina de Contabilidad per haber autorizado los pagos respectivos.	en proceso
		2	Recomendamos al Sr. Rector disponga que la Dirección de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional continúe y concluya con la elaboración del MAPRO, así como la continuación y finalización del proceso de implementación del Sistema de Control Interno.	EN PROCESO
NFORME LARGO DEL EJERCICIO 2011 -		4	Recomendamos que el Sr. Rector disponga la implementación y utilización de un plan de contingencias así como de un plan de mantenimiento, necesarios para el adecuado resguardo de la información de la UNE, así como del Hardware y Software.	EN PROCESO
OCIEDAD AUDITORIA SANTIVANEZ	Isforme Largo (Administrativo)	*5	Recomendamos que el Sr. Rector disponga a quien corresponda se revise, actualice y efectúe el seguimiento a las cobranzas de los participantes que estén comprendidos en el ambito de algún Convenio a nivel institucional.	en proceso
Código: 045-2012-3-0456		J	Recomendamos que la Oficina de Asesoría Legal, efectúe un seguimiento adecuado a los procesos lievados por los asesores externos y que a fin de cada periodo remitan el universo de los procesos judiciales cuantificando la exigencia y estableciendo el grado de contingencia de cada proceso.	EN PROCESO
		8	Recomendamos que el Director General de Administración haga cumplir a cabalidad la Directiva Nº 004-2011-R-UNE, en cuanto al plazo para la rendición de cuentas debidamente documentadas.	1MPLEMENTADA
		2.2	Recomendamos que el Rector ordene a las eficinas involucradas, se ejecute la implementación de las medidas correctivas determinadas en las acciones de control de periodos anteriores.	EN PROCESO
INFORME DE AUDITORIA Nº 002-2012-2- 0224 EXAMEN ESPECIAL A LOS VIATICOS OTORGABOS POR LA UNE BURANTE LOS PERIODOS 1999 AL 2008 Código: 002-2012-2-0224		2	Disponer que la Oficina de Asesoria Legal en coordinación con la DIGA inicien las acciones pertinentes que permitan a la UNE resarcirse de los fondos otorgados en exceso por concepto de otorgamiento de viáticos y asignación en comisión de servicio efectuado por las autoridades directivos y funcionarios detallados en el anexo 05 por el monto ascendente a 6468 nuevos soles, sin perjuicio de las acciones legales que de ellos deriven.	er proceso
	Informa i area	.4	Disponer a la Dirección General de Administración de la UNE, coordine con las Oficinas de Planificación y Desarrollo Institucional, Adquisiciones y Contrataciones, Economía y Finanzas, para cautelar mediante la implementación de adecuados controles internos el cumplimiento estricto de la normativa relacionada al otorgamiento de viáticos y asignaciones en comisión de servicio, estableciendo mejores condiciones para asegurar un adecuado y oportuno cumplimiento operativo y funcional de las dependencias comprendidas en el proceso; de manera que se pueda efectuar las acciones de verificación y seguimiento correspondiente; teniendo en cuenta para tal efecto, lo siguiente:  4.1. Las dependencias de la Universidad (Académicas y Administrativas), presenten los expedientes uportunamente y debidamente sustentados, por concepto de viáticos y asignaciones en comisión de servicio; a fin de que las Resoluciones Rectorales, sean aprobadas adecuada y oportunamente, conteniendo los documentos sustentatorios (requerimiento, propuesta, informe tácnico presupuestal, etc.); instando a que el funcionario e servidor público de la UNE, asuma sus responsabilidades en relación a las funciones y autoridad asignada al cargo que ocupa.  4.2. Las Resoluciones Rectorales emitidas por la Oficina de Secretaría General de la UNE, consideren en uno de sus artículos, el plazo para la presentación de la rendición de cuenta por parte del comisionado, en mérito a la normativa vigente.  4.3. El comprobante de pago que se elabore por concepto de viático y asignación por comisión de servicio, cuente con el sustento debido y en mérito a la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15.  4.4. Se efectué el seguimiento eficaz para que la rendición de cuenta y/o devolución de las asignaciones económicas no utilizadas, responsabilidad exclusiva del comisionado, se realice formalmente y en el plazo establecido por la normativa vigente de otorgamiento de viáticos por comisión de servicio en el territorio nacional; cumpliendo con los principios regulatorios de ec	EN PROCESO

número y nombre del informe	tipo de informe de Auditoria	nº de la Rècidadign	RECOMENDACIÓN	Situación o estado de Enplementación de la Recomendación
ENFORME DE AUDITORIA Nº 001-2013-2- 0224 'EXAMEN ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INDIVIDUAL" Cédigo: 001-2013-2-0224	Informa Larmo	4	Disponer que el Vicerrectorado Académico en coordinación con las Facultades de la UNE, apliquen lineamientos específicos y efectúe un adecuado control y supervisión de la lacarga lectiva de los docentes ordinarios de la UNE, tomando en cuenta lo específicado en el punto 7.1 de Otro Aspecto de Importancia, del presente informe, bajo responsabilidad; velando por el cumplimiento de lo normado y sancionando la imposervancia.	en proceso
	(ovitesteinimbA)	5	Disponer que el Vicerrectorado Académico, en coordinación con la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, implementen los correctivos necesarios, tomando en cuenta lo especificado en los puntos 7.2 y 7.3 de Otro Aspecto de Importancia, del presente informe; con relación al Plan Individual de Trabajo Docente y el Reglamento para la asignación, formulación y supervisión de la carga lectiva, cumplimiento del Plan Individual de Trabajo y el Informe Académico de los docentes de la INF. aprobado mediante la Resolución Nº 2726-2012-R-IMF.	EN PROCESO
IFORME DE AUDITORIA Nº 002-2013-2- 224 EXAMEN ESPECIAL A LAS KONERACIONES DE LOS PROCESOS DE ELECCIÓN 2007 - 2008" 6digo 002-2013-2-0224	Informe Largo	8	Disponer que la Officina de Reservia Legal en coordinación con la Dirección General de Administración, inicien las acciones pertinentes que permitan a la Universidad Nacional de Educación, resarcirse del pago en exceso efectuado a la empresa que prestó servicio de segunidad y vigilancia, según Resolución № 1958-2008-R-UNE que autorizó su contratación mediante exoneración de proceso de selección, efectuado por los Funcionarios detallados en el Anexo 04, por el monto ascendente de 5/. 3510:56 Nuevos Soles, sin perjuicio de las acciones legales que de ellos deriven.	EN PROCESO
		2	Disponer las acciones correspondientes, en relación al nombramiento en los ítems 4.7 y 4.8 del departamento académico de Comunicación de la facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, convocados en el concurso público de plazas docentes para nombramiento del año 2012.	PENDIENTE
		3	Disponer que la oficina central de Personal en coordinación con la oficina de Control Patrimonial, supervisen y verifiquen la entrega de cargo, realizada entre funcionarios y servidores de la universidad, en mérito a las normativas vigentes, a fin de salvaguardar la entrega de los documentos, libros y demás bienes de las dependencias de la universidad.	EN PROCESO
INFORME N° 001-2014-2-0224 EXAMEN ESPECIAL A LA UNE "PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTES - AÑO 2012" Código 001-2014-2-0224	Informe Largo (Administrativo)	45	Disponer, que el Vicerrectorado Académico, quien dirige el área académica en esta casa superior de estudios, previo a la convocatoria del proceso de concurso público de plazas docentes para nombramiento, cumpla y haga cumplir, bajo responsabilidad con lo estipulado en el "Reglamento de evaluación, ratificación, cambio de régimen y promoción docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle"; coordinado con la oficina central de Planificación y Desarrollo Institucional y con la oficina central de Personal, para que preporcionen la información actualizada del cuadro para asignación de personal, debidamente presupuestado y registrado previamente en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Presupuesto de Personal del Sector Público regulado por la Directiva n.º 001-2009-EF/76.01 y del presupuesto analítico de personal, permitiendo cumplir con los requisitos exigidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público del año a realizarse; acciones que permitirán que la convocatoria propuesta, vista y aprobada consejo en portugidos en experientes experientes experientes de personal.	en proceso
		.15	Disponer que la oficina central de Personal y la oficina central de Planificación y Desarrollo Institucional, ordenen al personal responsable de actualizar y supervisar el registro de las plazas presupuestadas en el Aplicativo Informático para el Control Centralizado de Planiflas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público; realicen bajo responsabilidad, con lo dispuesto en el numeral 4.3, del artículo 4º y en el numeral 13.1 del artículo 13º de la Directiva n.º 001-2009-EF/76.01, acciones que permitirán elaborar y aprobar oportunamente al inicio de cada año el presupuesto analítico de personal, que considera el presupuesto para los servicios específicos del personal nombrado y contratado, definidos en el cuadro para asignación de personal, en función de la disponibilidad presupuestal; contribuyendo a cumplir	en <del>p</del> roceso
NFORME Nº 002-2014-2-0224  XAMEN ESPECIAL A LA UNIVERSIDAD  IACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE  SUZMAN Y VALLE "AL PROCESO DE  ICITACIÓN PÚBLICA Nº 003-2010-UNE  IDQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL  PROYECTO MEJORAMIENTO DEL  RANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA UNE "  IÓCIGO 002-2014-2-0224	Informe Largo (Administrativo)	1	Disponer que el Director de la Oficina Central de Adquisiciones y Contrataciones adopte acciones tendientes para que las contrataciones realizadas en la entidad sean eficientes y enmarcadas dentro de la Ley de Contrataciones del Estado; aplicando los mecanismos de control, que permitan verificar en la SUNAT, OSCE y demás instancias pertinentes, sobre la situación administrativa y legal de los proveedores que participan en los procesos de selección, a fin de evitar conflictos posteriores, bajo responsabilidad.	EN PROCESO
"INFORME LARGO A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2013" SOCIEDAD AUDITORIA SANTIVAÑEZ	Z Informe Largo	.2	Que disponga, al Centro de Informática que evalúe y tome conocimiento dei Sistema Fox utilizado por la Oficina Central de Personal, con la finalidad de evitar cualquier contingencia en el proceso de información y de ser necesario proponga adquirir un nuevo sistema para la elaboración de pianillas.	EN PROCESO
		3	Que se continue con la implementación del Sistema de Control Interno con la finalidad de no poner en riesgo la protección del patrimonio público, el logro de los objetivos y metas de la entidad.	PENDIENTE
GUARNIZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD MEION ádigo 048-2014-2-0456 Contro		·s	Que disponga, a la Dirección General de Administración, que la Unidad de Control Patrimonial incluya en su base de datos el control de las unidades vehiculares y que se realice un inventario físico. Del mismo modo que se continue con el proceso de saneamiento físico legal de las Unidades donadas.	EN PROCESO
in Corps		7	Que, disponga a la Dirección General de Administración tomar las medidas necesarias para la toma de inventario por los libros y textos para Biblioteca y determinar el valor neto realizable.	PENDIENTE UN

número y nombre del Informe	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	AP DE LA RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	
nforme nº d01-2015-2-0224 Xamen Especial a la Universidad Jacional de Equicación Enrique Guzmán y Valle — la Cantuta	Informe Largo	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta, comprendidos en las observaciones n:ºs 01 y 02, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la putestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	PENDLENTE	
		2	Disponer que la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Asesoría Legal, inicien las acciones pertinentes que permitan a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, resarcirse de los monitos otorgados a los docentes nombrados por el incumplimiento de las horas mínimas lectivas en pregrado, detallados en el anexo n.º 05; cuyo monto total asciende a S/. 4321.51 nuevos soles, sin perjuicio de las acciones legales que de ellos deriven.	EN PROCESO	
ROCESO DE CONTRATACIÓN DE CENTES - AÑO 2013" digo 601-2015-2-0224	(Administrativo)	-6	Disponer que el Vicemectorado Académico ordene a las Facultades de la UNE, cumplir con lo estipulado en el "Reglamento de Asistencia y Permanencia del Personal Docente Nombrado y Contratado de la UNE", aprobado con la Resolución nº 0409-2014-R-UNE del 03 de junio 2014, incidiendo en los artículos 14º y 23º, en relación al control de asistencia a clases de los docentes en cumplimiento de la labor jectiva asignada.	EN PROCESO	
		.9	Ordenar que la Dirección General de Administración remita a la Unidad de Control Previc y Fiscalización, los expedientes que originan ingresos y egresos presupuestarios, así como financieros; el cual, en mérito a sus funciones, verificara que estos se encuentren debidamente sustentados y acorde a la normatividad vigente; garantizando la correcta administración de los recursos económicos de la Universidad.	EN PROCESO	
		2	Recomendamos cumplir estrictamente lo señalado por la normativa para la formalización del gasto devengado.	PENDIENTE	
EPORTE DE DEFICIENCIAS		3	Recomendamos a Oficina de Contabilidad y Tesorería, coordinar con la Oficina de Asesoría Legal, con la finalidad de obtener evidencia suficiente para la cancelación de las cuentas pasivas por procesos judiciales.	PENDIENTE	
GNIFICATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 14"	Reporte de	**	Recomendamos realizar la reclasificación contable al rubro anticipos otorgados, debido a que dichas obras no cuentan con el sustento contable para ser reconocidas como construcciones.	EN PROCESO	
CIEDAD AUDITORIA SANTIVAÑEZ IARNIZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL digo 014-7015-3-0456	Significativas	\$	Recomendamos realizar la revaluación de activo fijo de acuerdo a lo establecido en la Directiva 02-2014-EF/51.01 Metodología para la modificación de la vida útil de edificios, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales de acuerdo a los criterios establecidos por picha directiva.	EN PROCESO	
		9	Recomendamos realizar el asiento de ajuste para regularizar dicha situación.	PENDIENTE	
	N Æ Y O Informe Largo S (Administrativo)	1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los servidores señalados en el presente informe.	PENDIENTE	
INFORME N° 001-2016-2-0224  AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMAN Y VALLE "CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN A LAS UNIDADES VEHICULARES, PERIODO 2013- 2014". Código 009-2016-2-0224		2	Poner en conocimiento de la oficina de Asesoría Legal encargada de los asuntos judiciales de la entidad, para que inicie las acciones legales respecto a los servidores señalados en la observación n.º 1, revelada en el informe.	PENDIENTE	
		3	Disponer las acciones correspondientes para elaborar una normativa interna debidamente aprobada, que regule la administración y control de la flota vehicular de la entidad; en relación a su uso, control, conservación, custodia, mantenimiento, reparación y abastecimiento de combustible, entre otros; teniendo en cuenta los aspectos revelados en las deficiencias de control interno, expuestas en el informe, a fin de evitar que se presenten hechos similares.	implementada	
		4	Disponer las acciones correspondientes para elaborar una normativa interna debidamente aprobada, que reguie la administración y control de la flota vehicular de la entidad; en relación a su uso, control, conservación, custodia, mantenimiento, reparación y abastecimiento de combustible, entre otros; teniendo en cuenta los aspectos revelados en las deficiencias de control interno, expuestas en el informe, a fin de evitar que se presenten hechos similares.	IMPLEMENTADA	
		RATACIONES DE BIENES Y CIOS PARA EL MANTENIMIENTO Informe Largo ENTIVO Y REPARACIÓN A LAS (Administrativo) ADES VEHICULARES, PERIODO 2013-	5	Disponer que el jefe de la Unidad de Transportes, elabore un adecuado plan de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades vehículares de la entidad debidamente aprobado, planificando y programando las fechas en que deberán efectuarse los chequeos y mantenimientos generales que requiere cada unidad para estar operativos y al servicio de la comunidad universitaria; cautelando los recursos del estado, evitando requerimientos de compra de repuestos y/o servicios a contratar que devengan en incompatibles y/o innecesarios, velando la utilización correctamente de los repuestos adquiridos.	PENDIENTE
		-6	Elaborar una normativa interna debidamente aprobada que regule el procedimiento para las compras directas por montos iguales o menores a tres unidades impositivas tributarias (3) UTT, para prevenir los riesgos que se derivan de estas contrataciones, que podrían afectar al proceso de toma de decisiones.	IMPLEMENTADA	
		7	Que los Comités Especiales conduzcan los procesos de selección en estricta observancia de los principios y procedimientos de la normativa que rigen las contrataciones del Estado, tomando en cuenta las especificaciones técnicas remitidas por el área usuaria.	PENDIENTE	
		s	Programar un inventario de todos los repuestos asignados a la Unidad de Transporte, con la finalidad de tener esos activos debidamente custodiados y controlados; cautelando que estos sean utilizados para cubrir la necesidad que generó el requerimiento.	PENDIENTE	
	TURP TURP TO STANKE OF THE PROPERTY OF THE PRO		Disponer que se cautele el cumplimiento de las normativas que rigen la Ley de Contrataciones del Estado, aplicando las normativas vigentes; en relación a la información que comenta vigentes; en relación a la información que comenta de contratación, al cumplimiento de la proferma de contrato estipulada en las bases del proceso delección, y sobre el registro y publicación en el SEACE de todas las órdenes de comenta y órdenes de servicio recrelativamente, inclusiva las anutadas.	701	

NÚMERO Y NOMBRE DEL INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	nº de la recomendación	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
	Informe Largo (Administrativo)	3	Disponer que las dependencias que anualmente desarrollan actividades presupuestadas en mérito a los objetivos institucionales de la entidad, realicen oportunamente el trámite correspondiente de las mismas, para evitar que los gastos efectuados sean cubiertos por la modalidad de dinero por encargo; el cual según normativa, solo debe ser utilizado en actividades que no son conocidas con precisión ni con la debida anticipación.	PENDIENTE
Informe nº 009-2016-2-0224 Auditoría de cumplimiento a la Universidad nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle " Encargos internos "		4	Exhorte y supervise que las dependencias involucradas en el proceso de autorización de dinero por la modalidad de encargo e inclusive su despacho, bajo responsabilidad gestionen la solicitud en los plazos dispuestos en la normativa interna vigente.	PENDIENTE
encargos 11 ferinos ódigo 909-2016-2-0224		3	Disponer que la Oficina Central de Economía y Finanzas, tenga en cuenta que solo recepcionará la rendición de gastos del encargo interno presentada por el personal responsable que la requirió, verificando que se efectúe a través del formato establecido en la normativa vigente.	PONDIENTE
		·9	Disponer que la Oficina de Tesorería, efectúe la revisión de las rendiciones de gastos, verificando y determinando que lo especificado en los comprobantes de pagos, sean razonables y reconocidos por la SUNAT, teniendo en cuenta además, que las declaraciones juradas se encuentren detalladas, y sean usadas excepcionalmente, para sustentar gastos en casos, lugares o conceptos por los que no sea posible obtener comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con lo establecido por la SUNAT, e incluir en la directiva de encargos los topes máximos para el consumo de alimentos.	PENDIENTE
		Œ	Disponer que el Rector ordene y supervise a la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional que, en coordinación con la Dirección General de Administración, la Oficina Central de Economía y Finanzas, la Oficina Central de Personal, la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería procedan a elaborar y aprobar la Directiva de Medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público de acuerdo a la normatividad vigente.	IMPLEMENTADA
REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS (RDS) EJERCICIO 2015, SOCIEDAD AUDITORIA SÁNCHEZ MEZA & ASOCIADOS - CONTADORES PÚBLICOS S.C. Código 034-2016-3-0467	k Informe Largo	Ø.	Disponer que la Dirección General de Administración ordene y supervise la Oficina Central de Economía y Finanzas, la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería procedan a conciliar y validar la Sub Cuenta 1101 Caja y Banco y se realicen los asientos de ajustes necesarios afectando a una cuenta de resultados, adicionalmente se establezca procedimientos de control de registro y valuación de saldos entre las áreas de contabilidad y las áreas vinculantes a la gestión administrativa involucrados a los ingresos, gastos, activos y pasivos de la universidad mediante una directiva de registro, cierre contable y conciliación contable de acuerdo a la normatividad vigente.	PENDIENTE
		3	Disponer que la Dirección General de Administración, el Programa de Complementación Académica y Segunda Especialidad (PROCASE) y la Escuela de Postgrado en coordinación con la Oficina Central de Economía y Finanzas, la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería procedan a conciliar y validar la Sub Cuenta 1201 Cuentas por Cobrar y se proceda a realizar los asientos de ajustes necesarios afectando a una cuenta de resultados, elaborar los análisis correspondientes de la Sub Cuenta 1201 Cuentas por Cobrar, rehacer y actualizar los archivos de los ingresos y los montos correspondientes de los saldos acumulados pendientes para la gestión de cobranza y sincerar las provisiones y castigos correspondientes y adicionalmente se establezca procedimientos de control de registro y valuación de saldos entre las áreas de contabilidad y las áreas vinculantes a la gestión administrativa involucrados a los ingresos, gastos, activos y pasivos de la universidad mediante una directiva de registro, cierre contable y conciliación contable.	PENDIENTE
		4	Disponer que la Dirección General de Administración, la Oficina de Infraestructura y la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional que, en coordinación con la Oficina Central de Economía y Finanzas, la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería y la Oficina Central de Adquisiciones y Contrataciones procedan a werificar, conciliar y validar los saldos de la Sub Cuenta 1205.0401 Contratistas y se proceda inmediatamente a afianzar y culminar los proyectos de inversión mostrados en la relación precedente y realizar las modificaciones de carácter normativo con respecto al aseguramiento del dinero público, establecer procedimientos de control de registro y valuación de saldos entre las áreas de contabilidad y las áreas vinculantes a la gestión administrativa involucrados a los ingresos, gastos, activos y pasivos de la universidad mediante una directiva de registro, cierre contable y conciliación contable.	PENDLENTE
		5	Disponer que el Rector ordene y supervise a la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional que, en coordinación con la Dirección General de Administración, la Oficina Central de Economía y Finanzas, la Oficina Central de Personal, la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería procedan a elaborar y aprobar la Directiva de Medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público de acuerdo a la normatividad vigente.	IMPLEMENTAÐA
		6	Disponer que la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina Central de Economía y Finanzas, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial y Seguridad procedan a verificar, conciliar y validar los saldos de la Sub Cuenta 15080201 Venículo y se proceda a realizar los asientos de ajustes necesarios afectando a una cuenta de resultados, y adicionalmente se establezca procedimientos de control de registro y valuación de saldos entre las áreas de contabilidad y las áreas vinculantes a la gestión administrativa involucrados a los ingresos, gastos, activos y pasivos de la universidad mediante una directiva de registro, cierre contable y conciliación contable.	PENDIENTE /

número y nombre del Informe	tipo de informe de Auditoria	nº de la Recomendación	RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN O ESTADO O IMPLEMENTACIÓN DE LI RECOMENDACIÓN
REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS (RDS) EJERCICIO 2016, SOCIEDAD AUDITORIA SÁNCHEZ MEZA & ASOCIADOS - CONTADORES PÚBLICOS 6.C. Código 023-2017-3-0467	Informe Largo	1	La no determinación e información de la escuela de postgrado y la determinación parcial de cuentas por cobrar del Programa de Complementación Académica y Segunda Especialidad (PROCASE) donde no figuran las cuentas por cobrar total de todas las sedes que administran no sustentan el saldo de la cuenta 1201 cuentas por cobrar, por lo cual se tuvo limitaciones para obtener evidencia del correspondiente activo del estado de situación financiera, su determinación respectiva del ingreso en el estado de gestión y la afectación correspondiente a la cuenta de resultados acumulados del estado de situación financiera de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Malle al 31 de diciembre del	PENDIENTE
		2	Existen pagos por anticipo a contratistas efectuados por obras en la sub cuenta 1205.0401 contratistas bajo los conceptos de adelanto de materiales, adelante directo y adelanto de valorizaciones a favor de la entidad ejecutora de la obra los cuales se han efectivizado sin la correspondiente carta fianza y las demoras en la entrega de las obras amparados en convenios específicos los cuales no se ajustan a los principios de eficiencia y equidad del sistema administrativo de abastecimiento por un importe neto de \$/. 11'174,707.51 restando facultades que corresponden al Estado en la gestión del resguardo económico del fondo publico el cual limita dar la certeza del cumplimiento de la contratación realizada y el recupero del activo de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle al 31 de diciembre del 2016.	PENDIENTE
		.53	Convenios marco de cooperación institucional sustentado por la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional (ex Oficina Técnica Institucional) y aprobados mediante Resoluciones Rectorales los cuales incumplen con normar el deposito integral y en los plazos correspondientes definidas por la normatividad del sistema administrativo de tesorería y los procedimientos de registro de la determinación de los ingresos impiden el registro y no sustentan el saldo de la sub cuenta 4302.030106 pensión de enseñanza, por lo cual se tuvo limitaciones para obtener evidencia de los ingresos por pensiones que genera el Programa de Complementación Académica y Segunda Especialidad (PROCASE) y el Programa de Maestrías y Doctorados de la Escuela de Pestgrado de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle al 31 de diciembre del 2016.	PENDIENTE
		4	Sentencias judiciales derivadas de procesos judiciales en contra de la entidad de años anteriores registrados como si fueran del periodo registradas en las sub cuentas: 5802.010101 personal administrativo (S/. 191,980.93), 5802.010105 docentes universitarios (S/. 2'336,783.83) y 5802.010301 a personas jurídicas (S/. 647,409.69) que suman el importe total de S/. 3'176,124.45 sobrevaluan el gasto del estado de gestión y subvalúan el patrimonio del estado de situación financiera de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guernán y Valle al 31 de diciembre del 2016.	PENDIENTE
		5	Sentencias judiciales derivadas de procesos judiciales en contra de la entidad de años anteriores no fueron registrados en la sub cuenta 2103.9901 sentencias judiciales y laudos arbitrales por el importe de S/. 725,029.14 el cual subvalúan el pasivo y sobrevaluan el patrimonio del estado de situación financiera de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle al 31 de diciembre del 2016.	PENDIENTE
REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS (RDS) EJERCICIO 2017, SOCIEDAD AUDITORIA SÁNCHEZ MEZA & ASOCIADOS - CONTADORES PÚBLICOS S.C. Código 023-2018-3-0467	IS Informe Largo	11.	Disponer que el Rector ordene y supervise a la Oficina Gentral de Planificación y Desarrollo Institucional que en coordinación con la Dirección General de Administración, la Oficina Central de Economía y Finanzas, la Oficina Central de Personal, la Oficina Central de Adquisiciones y Contrataciones, la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesoresía suspendan los pagos adicionales y procedan a elaborar y aprobar la Directiva de Medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público de acuerdo a la normatividad vigente.	BN PROCESO
		2	Disponer que la Dirección General de Administración, el Programa de Complementación Académica y Segundo Especialidad (PROCASE) y la Escuela de Postgrado en coordinación con la Oficina Central de Esonomía y Finanzas, la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería procedan a conciliar y validar la Sub Cuenta 1201 Cuentas por Cobrar y se proceda a realizar los asientos de ajustes necesarios afectando a una cuenta de resultados, elaborar los análisis y correlativamente modificar los instrumentos de gestión (convenios) para que se cumpla la normatividad vigente con respecto a los ingresos y las Cuentas por Cobrar, incorporar contablemente las deudas de los convenios educativos, las unidades que gestionan los convenios, la Escuela de Postgrado y el Programa de Complementación Académica y Segunda Especialidad (PROCASE) sustentar las cuentas por cobrar, la Oficina de Tesorería mantendrá actualizado el Programa de Control de Pagos (SICAF) el cual sustente el saldo de las cuentas por cobrar del Estado de Situación Financiera; de esta manera gestionar las cobranzas pendientes y sincerar las provisiones y castigos correspondientes con actos resolutivos, y adicionalmente se establezca procedimientos de control y valuación de saldos entre las áreas de contabilidad y las áreas d	
		3	vinculantes a la sestión de robranzas mediante una directiva de Control de las cuentas por Cohcar.  Disponer que la Dirección General de Administración, la Oficina de Infraestructura y la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional que, en coordinación con la Oficina Central de Economía y Finanzas, la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería y la Oficina Central de Adquisiciones y Contrataciones procedan a verificar, conciliar y validar los saldos de la Sub Cuenta 1205.0401 Contratistas y se proceda inmediatamente a afianzar y culminar los proyectos de inversión mostrados en la relación precedente y realizar las modificaciones de carácter normativo con respecto al aseguramiento del dinero público, establecer procedimientos de control mediante una Directiva sobre los Procedimientos de Contratación de Obras.	PENDIENTE
		4	Disponer que el Rector ordene y supervise a la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional que en coordinación con la Dirección General de Administración, la Oficina Central de Economía y Finanzas, la Oficina Central de Personal, la Oficina Central de Adquisiciones y Contrataciones, la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería suspendan los pagos adicionales y procedan a elaborar y aprobar la Directiva de Medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público de acuerdo a la normatividad vigente.	EN PROCESO

núnero y nombre del informe	tipo de informe de Auditoria	nº de la Recomendación	recomendación	Situación o estado de Implementación de la Recomendación
REPORTE DE OPFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS (ROS) EJERTICIO 2017, SOCIEDAD AUDITORIA SÁNCHEZ MEZA & ASOCIADOS - CONTADORES PÚBLICOS S.C. Código 023-2018-3-0467		5	Disponer que la Dirección General de Administración en coordinación con la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional, el Programa de Complementación Académica y Segunda Especialidad (PROCASE), la Escuela de Postgrado, la Oficina Gentral de Economía y Finanzas, la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería procedan a verificar, conciliar y validar los saldos de la Sub Guenta 4302.030106 Pensión de enseñanza; además se proceda a realizar la renovación inmediata de los convenios educativos indicando que los pagos por matricula y pensiones de los alumnos se realicen directamente a las cuentas de la universidad de una manera integrar para proceder posteriormente a los pagos correspondientes después de una liquidación mensual y adicionalmente se establezca procedimientos de control de los ingresos y la recaudación mediante una directiva de Procedimientos de Control de ingresos y recaudación de matriculas y pensiones para convenios educativos.	PENOIENTE
	Informe Largo	86	Disponer que la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina Gentral de Economía y Finanzas, la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería, la Oficina Central de Adquisiciones y Contrataciones, la Unidad de Almacén y Distribución y la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional procedan a verificar, conciliar y validar los saldos de la Sub Cuenta 1309.01 Bienes y Suministros y verificar sus ingresos; además se proceda a realizar las compras y lus procedimiento de las fases del gasto con anticipación para no estar realizando las compras les últimos días del periodo sin la debida programación, se realize una programación de compras en el cual no involucre la última quincena del periodo, adicionalmente se establezca procedimientos de control de las adquisiciones en el cual se cumpla con lo establecido en PAAC mediante una directiva de Procedimientos de Control de adquisiciones y contrataciones.	PENDIENTE
		7	Disponer que la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina Central de Economía y Finanzas, la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería procedan a verificar, concidiar y validar los saldos de las Sub Cuentas: 1101.03 Depósitos en Instituciones Financieras Públicas, 1101.04 Depósitos en Instituciones Financieras Privadas y 1101.12 Recursos Centralizados en la Cuenta Única de Tesoro - CUT; y se proceda a realizar los asientos de reclasificación correspondiente después de realizar los procedimientos de transferencias de saldos a las cuentas CUT	PENDIENTE

